

RESOLUCIÓN PROCESO DE EXCEPCIÓN

PROCESO: CASO DE EXCEPCIÓN SERVICIO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y PERITOS DE LA INSTITUCIÓN.

Referencia: **ONE-CCC-PEEX-2023-0001**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos (02:00) horas de la tarde del día (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por: Sr. Augusto de los Santos, Subdirector General, en representación de la Sra. Miosotis Mercelía Rivas Peña, Directora general, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación de

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Visto: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 en su "CAPITULO II, ARTÍCULO 3. 4." Obras Científicas, Técnicas, Artísticas o Restauración de Monumentos Históricos. Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos; y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación."

VISTA: la Resolución Núm. PNP-02-2023, que deroga la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, que aprueba los Manuales Generales de procedimientos de selección ordinarios y de excepción de contratación pública, el pliego de condiciones estándar para procedimientos de excepción por selección competitiva y ficha para solicitud de propuesta para los procedimientos de excepción mediante contratación directa, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: Las Solicitudes de Adquisición No. CCC-2023-0156/0157 de fecha (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023), emitida por el Departamento de RRHH, para la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y PERITOS DE LA INSTITUCIÓN.**

VISTO: La convocatoria emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a participar en el "Diplomado especializado para peritos en contrataciones públicas" y en el curso "Liderazgo Directivo para el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, dirigido a miembros del Comité y peritos de la institución.

Estas capacitaciones estarán siendo impartidas en las instalaciones de **BARNA MANAGEMENT SCHOOL** y **Universidad APEC, UNAPEC**, respectivamente.

La DGCP busca un enfoque de formación especializada tanto en las áreas legales, financieras y técnicas orientado a desarrollar nuevas capacidades, conocimientos y conceptos destinados a la toma de buenas decisiones, unidos a una visión global del entorno, enfocada a brindar soluciones integrales a las organizaciones, mediante la elaboración de programas diseñados a medida.

CONSIDERANDO: Que se trata de servicios que sólo puede ser suplido por una determinada persona, se considera como un caso de excepción y no una violación a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, según el artículo 6, párrafo 1, numeral 3 y su Reglamento de Aplicación Un.543-12.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "Caso de Excepción" en función del artículo 6, párrafo 1, numeral 3, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación Un.543-12.

Segunda Resolución

Manifiesta su total conformidad con los Términos de Referencia que se encuentran anexos y que forman parte integral de esta Acta de Inicio de Expediente.

Tercera Resolución

Apodera al Departamento de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se procedió a la clausura de la convocatoria, siendo las tres y treinta (3:30) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Augusto de los Santos
Subdirector General

En representación de Sra. Miosotis Mercelia Rivas Peña,
presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



Amada Ramona Martínez Ferreiras
Miembro



Rosanna Colón Torres
Miembro



Magnolia Esther Jerez Marmolejos
Miembro

Ana Luisa Félix Felipe
Miembro